



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 JUL 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2022-0013

Revisado el informe secretarial y una vez observadas las actuaciones adelantadas, el Juzgado se pronuncia como sigue:

- 1.- Incorporar las respuestas allegadas por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, y la Agencia Nacional de Tierras, mismas que se ponen en conocimiento de las partes.
- 2.- Póngase en conocimiento de la parte actora, la nota devolutiva arrimada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur.
- 3.- Se requiere a los demandantes, para que en el término de **treinta (30) días**, acrediten las diligencias tendientes a lograr la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del inmueble objeto del proceso, so pena de terminar la acción por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>60</u> hoy <u>12 JUL 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO VERA Secretario</p>

SR.